Armenia, 15 de enero de 2025

Señores
LABORATORIOS CLINICOS ESPECIALIZADOS
Armenia

La Policía Nacional-Dirección de Sanidad–REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, con miras a adelantar un proceso de contratación para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE APOYO DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO CLÍNICO DE I, II Y III NIVEL, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO"** se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.	
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE APOYO DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO CLÍNICO DE I, II Y III NIVEL, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO"**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	cuatro (04) meses contados a partir de su presentación.	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**Plazo de ejecución.**	Para la vigencia 2025 a partir de la firma del contrato, aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y la carta de inicio, hasta el 31 diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto disponible lo que primero ocurra.
	Obligaciones del contratista.	**1. EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, prestando el servicio objeto del presente proceso con el cumplimiento del 100% de las especificaciones, condiciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada. **2. EL CONTRATISTA** deberá informar al Supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del mismo presente un rango de ejecución entre el 50%, el 70%. Y 100% CUANDO LLEGUE AL 100% NO SE PRESTARÁ MAS SERVICIOS, PUES NO SE RECONOCERÁ SU PAGO. **3. EL CONTRATISTA** se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente**.** **4.** Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, EL CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. **5. EL CONTRATISTA** se compromete a sostener los precios ofertados durante el tiempo de ejecución del contrato. **6. EL CONTRATISTA** deberá colaborar con los entes de control de la

		entidad o del estado cuando así lo requiera. **7.** **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica Digital. **8.** **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con las demás funciones señaladas en la constitución, la Ley, los estatutos, las disposiciones que determine la entidad y/o que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo al área de desempeño. **9.** **EL CONTRATISTA** deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer y manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración a terceros. **10.** **EL CONTRATISTA** deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse. **11.** **EL CONTRATISTA** deberá tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con las que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres. **12.** **EL CONTRATISTA** deberá aceptar y facilitar los requerimientos de Auditoria Médica de la Regional de Aseguramiento en Salud No 3. **13.** **EL CONTRATISTA** deberá asumir el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de carácter laboral del personal destinado para la ejecución del objeto del contrato. Igualmente, el pago de impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. **14.** **EL CONTRATISTA** deberá prestar en forma continua y permanente los servicios a todos los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten. **15.** **El CONTRATISTA** se compromete a realizar los trámites para legalización del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, contados a partir del retiro de la documentación de la Oficina del Grupo de contratos y firma de la hoja de instrucciones respectiva. **16.** El **CONTRATISTA** debe nombrar un coordinador que se encargará de organizar las actividades y será el enlace con la administración y el supervisor del contrato. **17.** Los demás contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual **18.** El **CONTRATISTA** deberá dar aplicación a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2022 y la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 en cumplimiento de la Normatividad relacionada con la Facturación

		Electrónica. **19.** El **CONTRATISTA** deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo". **20.** El **CONTRATISTA** se compromete a mantener confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial. **21.** Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial. **22.** El **CONTRATISTA** acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Lay 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional. El contratista acata lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de

		inhabilidades y se dictan otras disposiciones" así mismo el contratista deberá allegar los antecedentes en caso de aspirar a cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad, dicho documento deberá ser entregado al grupo de contratos como antecedente. **23.** **El CONTRATISTA** no acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **24.** El **CONTRATISTA** debe atender los criterios Ambientales (según sea el caso): ✓ Ley 1252 de 2008. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones ✓ Ley 1672 de 19/06/13. Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones ✓ Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones ✓ Decreto 1469 de 2018 Por el cual se adopta el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química al cumplimiento adicional con la Resolución 009 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" Apéndice 1 y Apéndice 2 del 2020, garantizando así las buenas prácticas ambientales de su actividad conforme a las compras públicas sostenibles y conforme al manual de contratación. ✓ Decreto 351 de 2014 "Por el Cual se reglamenta la Gestión Integral de los Residuos generados en la atención en salud y otras actividades" ✓ Decreto Número 780 de 2016 Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social a partir de la fecha de su expedición. ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29 DE MAYO DE 2020 ✓ Resolución 1164 de 2.002 "Por el cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de residuos hospitalarios y similares ✓ Resolución 2184 de 2019 "Por la cual se modifica la Resolución 688 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones ✓ Decreto 302 de 25/02/00. Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado ✓ Decreto 2501 DE 2007(julio 04) por medio del cual se dictan disposiciones para promover prácticas con fines de uso racional y eficiente de energía eléctrica ✓ . Ley 29 del 08/12/92 Por medio de la cual se aprueba el

		"Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono", suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987, con sus enmiendas adoptadas en Londres el 29 de junio de 1990 y en Nairobi el 21 de junio de 1991. ✓ Resolución No. 0171 de 2013 "Por la cual se prohíbe la fabricación e importación de refrigerador – congelador, de uso doméstico, que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias hidro clorofluorocarbonadas (HCFC) listadas en el anexo C del protocolo de Montreal, y se adoptan otras determinaciones ✓ Resolución 1652 / 2007 "Por la cual se prohíbe la fabricación e importación de equipos y productos que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Anexos A y B del Protocolo de Montreal, y se adoptan otras determinaciones. ✓ El oferente no puede estar reportado en el Registro Único de Infractores ambientales (RUIA) (ley 1333 del 21 de julio de 2009) y deberá comprometerse a cumplir con todas las normas ambientales durante el desarrollo del presente contrato. ✓ Decreto 4741 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión ambiental. **25.** El **CONTRATISTA** debe cumplir con lo establecido en el numeral sexto de la resolución 00090 del 15 de enero del 2018, con ocasión a la realización de la liquidación en los 60 días siguientes vencido el plazo de ejecución. **26.** Con el fin de analizar las novedades e inquietudes del contrato, el supervisor realizara reunión, con el contratista, jefe de la unidad prestadora de salud y/o el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Sauld No. 3, y la oficina atención al usuario; por parte de la IPS contratada asistirá el gerente, jefe de facturación; en caso de ausencia del gerente este designará una persona con capacidad de toma de decisiones, donde harán entrega del valor facturado a la fecha y análisis de la ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el contrato.(esta reunión se debe realizar mínimo cada tres meses y se puede realizar por medio de una herramienta digital, asimismo se levantara la respetiva acta de los temas tratados y soporte de asistencia). **27.** El **CONTRATISTA** deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, so pena imponer las sanciones establecidas del mismo. **28.** El **CONTRATISTA** debe Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias. **29.** El **CONTRATISTA** debe Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a

		ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; Para tal fin el contratista allegara certificación firmada por el Representante Legal y revisor fiscal, donde conste que se encuentra al día en el pago de la seguridad social (salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y los demás que la ley le ordene), el supervisor del contrato puede aleatoriamente solicitar las planillas de pago de seguridad social y verificara que el personal se reporta sea el mismo que ejecuta las actividades del presento contrato. **30.** El contratista debe informar al supervisor del contrato cualquier inhabilidad legal que le sobrevenga durante la ejecución del contrato **31.** El contratista debe verificar derechos de sanidad del usuario (titular, cónyuge, compañero (a) permanente, padres e hijos) revisando cuidadosamente el carné original o constancia de carné en trámite, los cuales deben estar vigentes y corresponder a quien solicita el servicio; además está obligado a verificar en el FOSYGA al usuario de sanidad PONAL; si se encuentra activo en otra EPS no será autorizado por la Policía, hasta que presente el respectivo documento de desafiliación de la otra entidad. No obstante, la IPS como entidad de salud está obligada a atender la URGENCIA VITAL de acuerdo al decreto 412 de1992 de Ministerio de protección social y demás normas.
	Forma de pago.	El pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana dentro de los (60) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura en la ventanilla de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Quindio junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).
	Mecanismos de cobertura de los riesgos.	mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y Ciento Veinte (120) días calendario mas. **b) DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (01) año más. **c) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (03) años más. **d) DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** no podrá ser inferior a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMMLV) al momento de la expedición, vigente por el término de ejecución del contrato. **NOTA:** El oferente podrá anexar la Póliza de Responsabilidad Civil que adquiere anualmente, siempre y cuando cuente nota anexa, estableciendo que dará cobertura al contrato que se origine del presente proceso y figure como asegurada la entidad estatal. Se aprobará condicionalmente, hasta que se renueve y cubra la ejecución total del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** Al término de la vigencia de cada uno de los amparos EL **CONTRATISTA** deberá adicionar un (01) Mes más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cubran la

		totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución. **PARAGRAFO SEGUNDO:** En caso de constituirse la póliza de garantía única, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, la calidad del servicio, pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas, la responsabilidad civil extracontractual, y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 1082 de 2015. **DÉCIMA SEXTA - SANCIONES: a) MULTAS –** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** – salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que la **POLICÍA NACIONAL**, mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la ley 1150 de 2007. Un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista, en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización y ejecución. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, la **POLICÍA NACIONAL** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días **c) PENAL PECUNIARIA:** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA NACIONAL**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, cuando se trate de incumplimiento total del contrato y, proporcional al incumplimiento parcial del contrato, que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO. -APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días

		calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	De conformidad con el anexo 1.	
VALOR OFRECIDO	Para realizar la cotización se deben tener en cuenta todos los gastos en los que se incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El plazo para entregar la cotización es el lunes 20 de enero de 2025 al correo electrónico; luis.sierra2958@correo.policia.gov.co; dequi.upres-jad@policia.gov.co; cualquier inquietud comunicarse al celular 3225600083	

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Subintendente **LUIS EDUARDO SIERRA CAMELO**
Integrante UPRES QUINDIO

Anexo: 1 condiciones técnicas
2 servicios requeridos

Elaborado por: Subintendente Luis Eduardo Sierra Camelo
Integrante UPRES QUINDIO
UBICACIÓN: Mis documentos archivos 2025

No.	CUPS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	OFERTA		VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
				SI	NO	
1	906468	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS FIJADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$ 331.500
2	906469	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS MODULADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$ 385.900
3	905762	ÁCIDO HIPÚRICO SEMIAUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$ 110.800
4	905202	ÁCIDO VALPROICO LIBRE AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$ 161.900
5	908350-1	ACIDOS ORGANICOS CUANTITATIVOS EN ORINA	UNIDAD		x	
6	902072	ACTIVIDAD DEL FACTOR VON WILLEBAND	UNIDAD	x		$ 280.400
7	908334	ALFA GALACTOSIDASA ACTIVIDAD	UNIDAD	x		$ 950.000
8	905759	ALUCINOGENO LSD (Acido Lisergico)	UNIDAD	x		$ 88.400
9	906470	ANTICUERPOS ACUAPORINA 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$ 494.700
10	906525	ANTICUERPOS ANTI HLA ANTÍGENO AISLADO CLASE I	UNIDAD	x		$ 1.200.000
11	906526	ANTICUERPOS ANTI HLA ANTÍGENO AISLADO CLASE II	UNIDAD	x		$ 950.000
12	906492	ANTICUERPOS ANTI RECEPTOR DE TSH SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$ 135.500
13	906497	ANTICUERPOS ANTIFOSFOLIPASA A2	UNIDAD	x		$ 434.000
14	906333	Aspergillus spp ANTÍGENO (GALACTOMANAN)	UNIDAD	x		$ 212.600
15	906045	Bartonella henselae ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$ 129.200
16	906046	Bartonella henselae ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$ 129.200
17	908417	BCR/ABL TRANSLOCACIÓN DE GENES CUANTITATIVO	UNIDAD	x		$ 820.000
18	906480	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$ 78.500
19	908809	BK POLIOMAVIRUS CARGA VIRAL	UNIDAD	x		$ 1.350.000
20	A32022	CHIKUNGUNYA ANTICUERPOS IgM	UNIDAD	x		$ 161.700
21	898001	CITOLOGÍA CERVICO VAGINAL	UNIDAD	x		$ 25.000
22	903053	CITRATO EN ORINA	UNIDAD	x		$ 54.600
23	903052	CITRATOS EN ORINA DE 24 HORAS	UNIDAD	x		$ 60.600
24	905801	CLOBAZAM (URBADAN): Niveles Séricos	UNIDAD	x		$ 187.500
25	904805-1	CORTISOL EN SALIVA	UNIDAD	x		$ 93.700
26	903822	CREATINA	UNIDAD	x		$ 206.700
27	902052	CRIOFIBRINÓGENO	UNIDAD		x	
28	906627	CROMOGRANINA A	UNIDAD	x		$ 98.800
29	908424	DETECCIÒN DE LA MUTACIOÒN V617F EN EL GEN JAK2	UNIDAD	x		$ 950.000
30	908436.	DETECCIÓN Virus del Papiloma Humano PRUEBAS DE ADN	UNIDAD	x		$ 145.000
31	904605	DIHIDROTESTOSTERONA (DTH)	UNIDAD	x		$ 139.500
32	P909001	DOMICILIOS TOMA DE MUESTRAS	UNIDAD		x	
33	904720	ELASTASA PANCREÁTICA	UNIDAD	x		$ 206.700
34	906812.	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS EN ORINA	UNIDAD	x		$ 42.900
35	906471	ENDOMISIO ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$ 59.800

36	906472	ENDOMISIO ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	59.800
37	906473	ENDOMISIO ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	50.800
38	908870	Epstein Barr IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	UNIDAD	x		$	1.300.000
39	898202	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO	UNIDAD	x		$	65.000
40	902071	FACTOR VON WILLEBRAND PROTEASA DE CLIVAJE	UNIDAD	x		$	1.000.000
41	906483	GAD (ÁCIDO GLUTÁMICO DECARBOXILASA ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	158.700
42	908320	GALACTOSA URIDIL TRANSFERASA ACTIVIDAD	UNIDAD	x		$	536.300
43	906488	GANGLIOSIDOS ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	437.400
44	906489	GANGLIOSIDOS ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	371.500
45	903062	GASES VENOSOS	UNIDAD	x		$	26.000
46	906336	GIARDIA LAMBLIA: Antigeno	UNIDAD		x		
47	906474	GLIADINA ANTICUERPOS Ig A	UNIDAD	x		$	74.200
48	906476	GLIADINA ANTICUERPOS Ig M	UNIDAD	x		$	120.000
49	907108	GLÓBULOS ROJOS MORFOLOGÍA EN ORINA	UNIDAD	x		$	59.000
50	903841.	GLUCOSA PM	UNIDAD	x		$	7.800
51	906626	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA FRACCIÓN LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	96.900
52	908428	Hemocromatosis Hereditaria - Mutación Del Gen HFE (C282Y, H63D, S65C)	UNIDAD	x		$	438.700
53	908833	Hepatitis C GENOTIPO	UNIDAD	x		$	820.000
54	906266	Hepatitis E ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	62.400
55	908872	Herpes simplex I y II IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	UNIDAD	x		$	416.300
56	906498	Herpes Virus Tipo VI, Anticuerpos IgG	UNIDAD	x		$	450.200
57	906337	Histoplasma capsulatum ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	270.700
58	902027	INHIBIDOR 1 DEL ACTIVADOR DE PLASMINÓGENO (PAI-1)	UNIDAD	x		$	331.400
59	902056	INHIBIDOR DE FACTOR IX	UNIDAD	x		$	246.600
60	902059	INHIBIDOR DE FACTOR VIII	UNIDAD	x		$	127.800
61	904404	INHIBINA B	UNIDAD	x		$	246.500
62	904711	INSULINA CURVA DE 3 HORAS (4 MUESTRAS ,60,120,180 MINUTOS)	UNIDAD	x		$	73.600
63	906322	Legionella spp ANTÍGENO	UNIDAD	x		$	131.500
64	904006	LEPTINA	UNIDAD	x		$	85.100
65	904405	MACROPROLACTINA	UNIDAD	x		$	32.900
66	9030591	METANEFRINAS DIFERENCIADAS EN ORINA DE 24 HORAS	UNIDAD	x		$	214.200
67	903059	METANEFRINAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS	UNIDAD	x		$	187.500
68	903068	METANEFRINAS FRACCIONADAS EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	124.300
69	903067	METANEFRINAS LIBRES EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	348.400
70	908426	Metilen Tetrahidrofolato Reductasa (MTHFR)- Mutacion	UNIDAD	x		$	302.700

71	906484	MICROSOMALES HÍGADO Y RIÑÓN ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	60.000
72	903030	MIOGLOBINA EN SUERO	UNIDAD	x		$	73.900
73	902069	MULTÍMEROS DEL FACTOR DE VON WILLEBRAND: (VWF:MA)	UNIDAD	x		$	382.400
74	908873	Mycobacterium tuberculosis IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	UNIDAD	x		$	518.200
75	908885	Mycobacterium tuberculosis PRUEBAS DE SENSIBILIDAD POR REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	UNIDAD	x		$	272.400
76	906493	N-METIL ASPARTATO RECEPTOR ANTICUERPOS NMDA	UNIDAD	x		$	295.300
77	903069	NORMETANEFRINAS EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD		x		
78	903056	PORFIRINAS CUANTITATIVAS EN ORINA PARCIAL	UNIDAD		x		
79	903057	PORFIRINAS DIFERENCIADAS EN SANGRE	UNIDAD	x		$	368.300
80	902034	PROTEÍNA C DE LA COAGULACIÓN ANTÍGENO	UNIDAD	x		$	175.200
81	903048	PROTEÍNA PLASMÁTICA ASOCIADA AL EMBARAZO [PAPPA-A]	UNIDAD	x		$	127.800
82	902035	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN ACTIVIDAD	UNIDAD	x		$	93.800
83	906486	PROTEINASA 3 SERINA R3 ANTICUERPOS	UNIDAD	x		$	144.800
84	908337	RELACIÓN LACTATO/PIRUVATO	UNIDAD	x		$	318.700
85	9065121	SINGLE ANTIGEN	UNIDAD	x		$	655.000
86	9049221	T4 TIROXINA ANTICUERPOS	UNIDAD	x		$	35.500
87	906457	TIROIDEOS COLOIDALES ANTICUERPOS	UNIDAD		x		
88	906491	TIROSINASA MÚSCULO ESPECÍFICA [MUSK] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	244.400
89	906846	TOXOIDE TETÁNICO ANTICUERPOS Ig G	UNIDAD	x		$	93.700
90	908868	Toxoplasma gondii IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	UNIDAD	x		$	331.500
91	906477	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS Ig A	UNIDAD	x		$	106.800
92	906478	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS Ig G	UNIDAD	x		$	127.800
93	903440	TRIPTASA NIVELES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	120.100
94	906133	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig M	UNIDAD	x		$	160.500
95	908832	Virus de Inmunodeficiencia Humana CARGA VIRAL	UNIDAD	x		$	222.700
96	908801	Virus de Inmunodeficiencia Humana DETECCIÓN DEL PROVIRUS REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	UNIDAD		x		
97	903711	VITAMINA K	UNIDAD	x		$	201.600
98	903802	ÁCIDO ÚRICO EN ORINA DE 24 HORAS	UNIDAD	x		$	12.000
99	906441	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES MANUAL	UNIDAD		x		
100	907001	AZUCARES REDUCTORES EN HECES	UNIDAD	x		$	7.800
101	906481	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	66.000
102	906482	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	71.500
103	903810	CALCIO	UNIDAD	x		$	9.300
104	903873	CALCIO EN ORINA PARCIAL	UNIDAD	x		$	7.800
105	906851	CALPROTECTINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	142.200
106	906408	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	42.500

107	906409	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	42.500
108	906415	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C ANCA O P ANCA] AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	170.200
109	906466	CITRULINA ANTICUERPOS [ANTI PÉPTIDO CÍCLICO CITRULINADO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	56.600
110	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	UNIDAD	x		$	9.800
111	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	25.900
112	903818	COLESTEROL TOTAL	UNIDAD	x		$	7.800
113	902203	COOMBS INDIRECTO (CUANTITATIVO)	UNIDAD		x		
114	907002	COPROLÓGICO	UNIDAD	x		$	6.500
115	904806	CORTISOL (DOS MUESTRAS AM-PM)	UNIDAD	x		$	48.500
116	904812	CORTISOL AM	UNIDAD	x		$	39.500
117	904813	CORTISOL PM	UNIDAD	x		$	36.000
118	903895	CREATININA	UNIDAD	x		$	7.800
119	903823	CREATININA DEPURACIÓN	UNIDAD	x		$	12.000
120	903824	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	UNIDAD	x		$	12.000
121	901209	CULTIVO DE LÍQUIDOS CORPORALES (BILIS L.C.R PERITONEAL PLEURAL ASCITICO SINOVIAL OTROS DIFERENTE A ORINA)	UNIDAD		x		
122	906207	Dengue ANTICUERPOS Ig G	UNIDAD	x		$	43.000
123	906208	Dengue ANTICUERPOS Ig M	UNIDAD	x		$	63.300
124	902010	DILUCIÓNES DE TIEMPO DE PROTROMBINA (TP CRUZADO O ANTICOAGULANTE CIRCULANTE)	UNIDAD	x		$	89.900
125	902011	DILUCIÓNES DE TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TTP CRUZADO O ANTICOAGULANTE CIRCULANTE)	UNIDAD	x		$	24.800
126	902219	EOSINÓFILOS EN MOCO NASAL	UNIDAD	x		$	6.500
127	902204	ERITROSEDIMENTACIÓN [VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG] MANUAL	UNIDAD		x		
128	907201	ESPERMOGRAMA BÁSICO	UNIDAD	x		$	9.800
129	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	UNIDAD	x		$	11.000
130	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA ESTUDIO DE MORFOLOGÍA	UNIDAD	x		$	15.300
131	903883	GLUCOMETRIA	UNIDAD		x		
132	903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	UNIDAD	x		$	24.600
133	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	UNIDAD	x		$	7.800
134	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	UNIDAD	x		$	15.000
135	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	UNIDAD	x		$	9.300
136	903845	GLUCOSA TEST O' SULLIVAN	UNIDAD	x		$	14.400
137	902213	HEMOGLOBINA	UNIDAD	x		$	25.900
138	902210	HEMOGRAMA IV HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	17.700
139	906317	Hepatitis B ANTÍGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs]	UNIDAD	x		$	18.700
140	906263	Hepatitis C ANTICUERPOS MANUAL	UNIDAD		x		
141	904511	HORMONA ANTIMULLERIANA	UNIDAD	x		$	178.700
142	904205	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST ESTÍMULO CLONIDINA CADA MUESTRA	UNIDAD	x		$	170.500

143	904207	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST ESTÍMULO GLUCOSA CADA MUESTRA	UNIDAD	x		$	69.700
144	906836	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	32.100
145	906829	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	43.500
146	906832	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	33.400
147	904702	INSULINA PRE Y POST GLUCOSA	UNIDAD	x		$	35.800
148	901326	Leishmania EXAMEN DIRECTO	UNIDAD	x		$	51.800
149	905735	METADONA MANUAL	UNIDAD	x		$	59.800
150	906485	MIELOPEROXIDASA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	93.700
151	906841	PROCALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	175.200
152	904109	PROLACTINA (MEZCLA DE TRES MUESTRAS)	UNIDAD	x		$	40.100
153	902033	PROTEÍNA C DE LA COAGULACIÓN ACTIVIDAD	UNIDAD	x		$	124.300
154	902005	PRUEBA CONFIRMATORIA TIEMPO VENENO DE VÍBORA DE RUSSELL	UNIDAD	x		$	148.200
155	902121	PRUEBA DE CICLAJE [CÉLULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	UNIDAD	x		$	14.400
156	903886	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (3 MUESTRAS: 0 60 Y 120 MINUTOS)	UNIDAD		x		
157	903887	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (4 MUESTRAS: 0 30 60 Y 120 MINUTOS)	UNIDAD		x		
158	903888	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (5 MUESTRAS: 0 30 60 90 Y 120 MINUTOS)	UNIDAD		x		
159	903891	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 4 HORAS (7 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 180 Y 240 MINUTOS)	UNIDAD		x		
160	902218	RECUENTO DE EOSINÓFILO EN CUALQUIER MUESTRA	UNIDAD	x		$	10.700
161	902220	RECUENTO DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	16.400
162	902223	RECUENTO DE RETICULOCITOS METODO MANUAL	UNIDAD	x		$	17.700
163	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	UNIDAD	x		$	9.800
164	902043	TIEMPO DE COAGULACIÓN	UNIDAD	x		$	25.200
165	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA - PT	UNIDAD	x		$	21.900
166	902047	TIEMPO DE SANGRIA ESTANDARIZADO	UNIDAD	x		$	91.500
167	902049	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA - PTT	UNIDAD	x		$	23.000
168	903867	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	UNIDAD	x		$	7.800
169	903866	TRANSAMINASA GLUTÁMICO-PIRÚVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	UNIDAD	x		$	7.800
170	903868	TRIGLICERIDOS	UNIDAD	x		$	7.800
171	904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE	UNIDAD	x		$	20.300
172	860205	TUBERCULINA PRUEBA [DE MANTOUX]	UNIDAD		x		
173	907106	UROANÁLISIS	UNIDAD	x		$	9.300
174	901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	UNIDAD	x		$	75.000
175	903703	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA]	UNIDAD	x		$	37.100
176	903706	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]	UNIDAD	x		$	61.900
177	901002	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA METODO AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	65.000
178	901003	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA METODO MANUAL	UNIDAD	x		$	103.500

179	901007	Mycobacterium PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	UNIDAD	x		$	317.700
180	901101	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEELSEN]	UNIDAD	x		$	13.200
181	901102	COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA Incluye: Isospora belli, Cryptosporidium, entre otros	UNIDAD	x		$	28.100
182	901103	COLORACION ALBERT [LOEFFLER] Y LECTURA	UNIDAD		x		
183	901104	COLORACION AZUL DE METILENO Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	UNIDAD		x		
184	901109	COLORACION TINTA CHINA Y LECTURA Incluye: Cryptococcus neoformans	UNIDAD	x		$	16.800
185	901205	Clostridium difficile CULTIVO	UNIDAD	x		$	371.500
186	901206	COPROCULTIVO Incluye: IDENTIFICACION GENERO O ESPECIE	UNIDAD	x		$	111.500
187	901208	Cryptococcus neoformans CULTIVO	UNIDAD		x		
188	901210	CULTIVO ESPECIAL PARA OTROS MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA	UNIDAD	x		$	433.200
189	901211	CULTIVO PARA HONGOS EN MEDULA OSEA Excluye: TOMA DE MUESTRA (41.3.1.01)	UNIDAD		x		
190	901212	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS PROFUNDA	UNIDAD	x		$	88.100
191	901213	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL	UNIDAD	x		$	65.700
192	901214	CULTIVO PARA MICOBACTERIAS EN MEDULA OSEA Excluye: TOMA DE MUESTRA (41.3.1.01)	UNIDAD		x		
193	901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA ORINA Y HECES Incluye: IDENTIFICACION GENERO O ESPECIE	UNIDAD	x		$	118.800
194	901218	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS DE CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULAOSEA	UNIDAD	x		$	134.500
195	901220	Helicobacter pylori CULTIVO	UNIDAD		x		
196	901221	HEMOCULTIVO AEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	UNIDAD	x		$	58.500
197	901223	HEMOCULTIVO ANAEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	UNIDAD	x		$	84.200
198	901225	HEMOCULTIVO PARA HONGOS CADA MUESTRA	UNIDAD		x		
199	901229	MICOBACTERIAS NO TUBERCULOSAS CULTIVO	UNIDAD		x		
200	901230	Mycobacterium tuberculosis CULTIVO	UNIDAD	x		$	112.900
201	901232	Neisseria gonorrhoeae CULTIVO	UNIDAD	x		$	63.300
202	901235	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO) Incluye: RECUENTO DE COLONIAS, IDENTIFICACION DE GENERO O ESPECIE	UNIDAD	x		$	75.000
203	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA Incluye: SECRECION NASAL, OCULAR, OTICA, VAGINAL, URETRAL O RECTAL	UNIDAD	x		$	6.500
204	901306	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS CON CALCOFLUOR	UNIDAD	x		$	9.300
205	901309	Leishmania ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	67.200
206	901311	Leptospira SEROTIPIFICACION	UNIDAD	x		$	174.500
207	901312	Listeria SEROTIPIFICACION	UNIDAD	x		$	59.800
208	901313	Mycobacterium IDENTIFICACION	UNIDAD		x		
209	901320	Staphylococcus aureus SEROTIPIFICACION	UNIDAD		x		
210	901321	Streptococcus BETA HEMOLITICO GRUPO A (PRUEBA DIRECTA)	UNIDAD	x		$	100.400
211	901502	Clostridium TOXINA Incluye: Clostridium difficile, Clostridium botulinum	UNIDAD	x		$	209.900
212	902002	AGREGACION PLAQUETARIA CON RISTOCETINA 2 DILUCIONES [RIPA]	UNIDAD	x		$	313.400
213	902003	AGREGACION PLAQUETARIA CURVA	UNIDAD	x		$	82.400

214	902004	ANTICOAGULANTE LUPICO	UNIDAD	x		$	62.000
215	902006	ANTIGENO ANTITROMBINA III (CONCENTRACION) AUTOMATIZADA	UNIDAD	x		$	44.300
216	902007	ANTITROMBINA III FUNCIONAL AUTOMATIZADA	UNIDAD	x		$	56.400
217	902008	ANTIGENO ANTITROMBINA III (CONCENTRACION) MANUAL	UNIDAD		x		
218	902009	ANTITROMBINA III FUNCIONAL MANUAL	UNIDAD		x		
219	902012	FACTOR II DE LA COAGULACION CUANTIFICACION [PROTROMBINA]	UNIDAD	x		$	233.400
220	902014	FACTOR IX DE LA COAGULACION [CHRISTMAS O PTC]	UNIDAD	x		$	63.300
221	902016	FACTOR V DE LA COAGULACION [LABIL O PROACELERINA]	UNIDAD	x		$	196.600
222	902017	FACTOR VII DE LA COAGULACION [ESTABLE O PROCONVERTINA]	UNIDAD	x		$	172.000
223	902018	FACTOR VIII DE LA COAGULACION	UNIDAD	x		$	144.800
224	902019	ANTIGENO DEL FACTOR VON WILLEBRAND	UNIDAD	x		$	84.900
225	902020	FACTOR X [STUART PROWER]	UNIDAD	x		$	195.600
226	902021	FACTOR XI [PTA]	UNIDAD	x		$	172.000
227	902022	FACTOR XII [FACTOR DE HAGEMAN]	UNIDAD	x		$	172.000
228	902023	FACTOR XIII [FSF FACTOR ESTABILIZANTE DE LA FIBRINA O TIEMPO DE LISIS COAGULO]	UNIDAD	x		$	195.600
229	902024	FIBRINOGENO	UNIDAD	x		$	88.900
230	902025	HEPARINA NO FRACCIONADA DOSIFICACION	UNIDAD		x		
231	902026	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR DOSIFICACION [ANTIFACTOR Xa]	UNIDAD		x		
232	902029	PLASMINOGENO	UNIDAD	x		$	53.100
233	902031	PRODUCTOS DE DEGRADACION DE FIBRINOGENO	UNIDAD	x		$	36.000
234	902036	PROTEINA S DE LA COAGULACION ANTIGENO TOTAL	UNIDAD	x		$	177.100
235	902037	PROTEINA S DE LA COAGULACION ANTIGENO LIBRE	UNIDAD	x		$	173.700
236	902039	RESISTENCIA A LA PROTEINA C ACTIVADA (ASOCIADA A FACTOR V)	UNIDAD	x		$	165.000
237	902041	RETRACCION DE COAGULO	UNIDAD	x		$	35.400
238	902044	EUGLOBULINA TIEMPO DE LISIS	UNIDAD	x		$	93.800
239	902046	TIEMPO DE SANGRIA [IVY O DUKE]	UNIDAD	x		$	91.500
240	902048	TIEMPO DE TROMBINA	UNIDAD	x		$	84.900
241	902101	CELULAS L.E.	UNIDAD	x		$	17.900
242	902104	DIMERO D AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	117.200
243	902105	DIMERO D MANUAL	UNIDAD		x		
244	902106	ERITROPOYETINA	UNIDAD	x		$	44.900
245	902107	FRAGILIDAD OSMOTICA DE ERITROCITOS	UNIDAD	x		$	47.000
246	902108	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUALITATIVA	UNIDAD		x		
247	902109	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUANTITATIVA	UNIDAD	x		$	51.500
248	902110	HEMOGLOBINA A 2	UNIDAD	x		$	70.400
249	902111	HEMOGLOBINA FETAL SEMIAUTOMATIZADA	UNIDAD		x		
250	902112	HEMOGLOBINA FETAL AUTOMATIZADA	UNIDAD	x		$	34.800
251	902113	HEMOGLOBINA PLASMATICA	UNIDAD	x		$	36.100

252	902114	HEMOGLOBINA MATERNA Y FETAL	UNIDAD		x		
253	902115	HEMOLISIS ACIDA [PRUEBA DE HAM]	UNIDAD	x		$	72.700
254	902118	METAHEMOGLOBINA CUANTITATIVA	UNIDAD	x		$	161.700
255	902119	PRUEBA DE NEUTRALIZACION PLAQUETARIA	UNIDAD	x		$	101.100
256	902120	PLASMINOGENO ACTIVADOR TISULAR	UNIDAD	x		$	655.000
257	902211	HEMATOCRITO	UNIDAD	x		$	11.600
258	902214	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	UNIDAD	x		$	17.400
259	902215	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA	UNIDAD	x		$	12.300
260	902216	LEUCOGRAMA (RECUENTO TOTAL Y DIFERENCIAL)	UNIDAD		x		
261	902224	RECUENTO DE RETICULOCITOS AUTOMATIZADO	UNIDAD		x		
262	902226	PRUEBA DE SUCROSA EN ERITROCITOS [TEST DE HARTMAN]	UNIDAD		x		
263	903001	ALFA 2 MACROGLOBULINA	UNIDAD	x		$	37.200
264	903003	BICARBONATO	UNIDAD	x		$	141.200
265	903004	CALCULO BILIAR ANALISIS FISICO-QUIMICO CUANTITATIVO	UNIDAD	x		$	173.700
266	903005	CALCULO RENAL ANALISIS FISICO-QUIMICO CUANTITATIVO	UNIDAD	x		$	91.500
267	903006	CAROTENOS	UNIDAD	x		$	44.300
268	903007	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN ORINA DE 24 H	UNIDAD	x		$	124.300
269	903008	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN PLASMA	UNIDAD	x		$	388.600
270	903009	CATECOLAMINAS TOTALES EN ORINA DE 24 H	UNIDAD		x		
271	903010	CATECOLAMINAS TOTALES EN PLASMA	UNIDAD	x		$	144.800
272	903011	DEOXIPIRIDINOLINA	UNIDAD	x		$	133.100
273	903016	FERRITINA	UNIDAD	x		$	29.400
274	903017	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMA	UNIDAD	x		$	110.800
275	903020	HAPTOGLOBINA SEMIAUTOMATIZADA	UNIDAD		x		
276	903021	HAPTOGLOBINA AUTOMATIZADA	UNIDAD	x		$	37.100
277	903022	HOMOCISTEINA	UNIDAD	x		$	108.800
278	903023	HIDROXIPROLINA EN ORINA	UNIDAD	x		$	57.200
279	903024	LACTOGENO PLACENTARIO	UNIDAD	x		$	78.300
280	903025	METANEFRINAS TOTALES EN ORINA DE 24 HORAS	UNIDAD	x		$	214.200
281	903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	UNIDAD	x		$	35.000
282	903027	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA DE 24 HORAS	UNIDAD	x		$	25.600
283	903028	MICROALBUMINURIA SEMIAUTOMATIZADA	UNIDAD		x		
284	903030	MIOGLOBINA CARDIACA	UNIDAD	x		$	73.900
285	903031	MIOGLOBINA EN ORINA O EN SUERO	UNIDAD	x		$	73.900
286	903032	N-TELOPEPTIDO	UNIDAD	x		$	700.000
287	903033	OSMOLARIDAD EN ORINA	UNIDAD	x		$	39.500
288	903034	OSMOLARIDAD EN SUERO	UNIDAD	x		$	48.300

289	903035	OSTEOCALCINA	UNIDAD	x		$	120.300
290	903036	OXALATOS EN ORINA O EN SANGRE	UNIDAD	x		$	66.200
291	903037	PIRIDINOLINA EN ORINA	UNIDAD	x		$	290.800
292	903038	PORFIRINAS CUANTITATIVAS EN ORINA 24 HORAS	UNIDAD	x		$	109.100
293	903039	PORFIRINAS TOTALES EN SANGRE	UNIDAD	x		$	510.700
294	903040	PORFOBILINOGENO CUALITATIVO EN ORINA PARCIAL	UNIDAD	x		$	46.600
295	903041	PORFOBILINOGENO CUANTITATIVO EN ORINA DE 24 HORAS	UNIDAD	x		$	46.700
296	903042	PROTEINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES [PTHS]	UNIDAD	x		$	61.400
297	903043	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA HELICOBACTER PILORY	UNIDAD		x		
298	903045	TRANSFERRINA SEMIAUTOMATIZADA	UNIDAD		x		
299	903046	TRANSFERRINA AUTOMATIZADA	UNIDAD	x		$	23.800
300	903047	TRIPSINA EN SUERO O EN MATERIA FECAL	UNIDAD	x		$	122.400
301	903065	PRO PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO [PRO-BNP] (PEPTIDO CEREBRAL NATRIURETICO)	UNIDAD	x		$	106.800
302	903101	ACIDOS BILIARES TOTALES	UNIDAD	x		$	61.700
303	903103	ACIDO 5 HIDROXI INDOLACETICO EN ORINA DE 24 HORAS	UNIDAD	x		$	45.100
304	903104	ACIDO DELTA AMINOLEVULINICO [ALA] EN ORINA DE 24 HORAS	UNIDAD	x		$	141.200
305	903105	ACIDO FOLICO [FOLATOS] EN SUERO	UNIDAD	x		$	33.400
306	903106	ACIDO FOLICO EN ERITROCITOS	UNIDAD	x		$	37.200
307	903107	ACIDO FORMICO EN ORINA	UNIDAD	x		$	190.600
308	903109	ACIDO HOMOVALINICO EN ORINA DE 24 HORAS	UNIDAD	x		$	70.000
309	903110	ACIDO LACTICO [L-LACTATO] SEMIAUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	42.800
310	903111	ACIDO LACTICO [L-LACTATO] AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	42.900
311	903112	ACIDO PIRUVICO [PIRUVATO]	UNIDAD	x		$	33.500
312	903113	ACIDO VANILMANDELICO [VMA] EN ORINA DE 24 HORAS	UNIDAD	x		$	50.500
313	903202	FENILALANINA CUALITATIVA	UNIDAD		x		
314	903301	GALACTOSA CUANTITATIVA	UNIDAD	x		$	552.800
315	903401	ADENOSIN DEAMINASA [ADA]	UNIDAD	x		$	49.900
316	903402	ALDOLASA	UNIDAD	x		$	60.800
317	903405	ALFA 1 ANTITRIPSINA SEMIAUTOMATIZADO	UNIDAD		x		
318	903406	ALFA 1 ANTITRIPSINA AUTOMATIZADA	UNIDAD	x		$	56.300
319	903407	ALFA 1 GLICOPROTEINA ACIDA U OROMUCOIDE	UNIDAD	x		$	35.500
320	903411	APOLIPOPROTEINAS A1 AUTOMATIZADA	UNIDAD	x		$	40.800
321	903412	APOLIPOPROTEINAS B AUTOMATIZADA	UNIDAD	x		$	41.900
322	903416	CERULOPLASMINA SEMIAUTOMATIZADA	UNIDAD		x		
323	903417	CERULOPLASMINA AUTOMATIZADA	UNIDAD	x		$	32.400
324	903419	COLINESTERASA EN ERITROCITOS [ACETILCOLINESTERASA]	UNIDAD	x		$	53.100
325	903420	COLINESTERASA SERICA	UNIDAD	x		$	26.500
326	903421	COPROPORFIRINAS EN ORINA DE 24 HORAS	UNIDAD		x		

327	903422	COPROPORFIRINAS EN ORINA DE 24 HORAS AUTOMATIZADA	UNIDAD	x		$	111.600
328	903423	D- XILOSA PRUEBA DE ABSORCION	UNIDAD	x		$	72.300
329	903425	FRUCTOSAMINA	UNIDAD	x		$	34.500
330	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	UNIDAD	x		$	32.200
331	903427	HEMOGLOBINA GLICOSILADA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA	UNIDAD	x		$	24.400
332	903428	HEMOSIDERINA EN ORINA	UNIDAD	x		$	36.100
333	903430	LEUCINA AMINOPEPTIDASA	UNIDAD	x		$	76.800
334	903431	LIPOPROTEINA A	UNIDAD	x		$	25.700
335	903432	NUCLEOTIDASA 5	UNIDAD	x		$	41.700
336	903433	PROTOPORFIRINA ZINC ERITROCITARIA	UNIDAD	x		$	39.400
337	903434	SEROTONINA-5 HIDROXI-TRIPTAMINA	UNIDAD	x		$	158.700
338	903435	SEROTONINA-5 HIDROXI-TRIPTAMINA EN ORINA DE 24HORAS	UNIDAD	x		$	113.100
339	903436	TROPONINA I CUALITATIVA	UNIDAD		x		
340	903437	TROPONINA I CUANTITATIVA	UNIDAD	x		$	68.900
341	903438	TROPONINA T CUALITATIVA	UNIDAD		x		
342	903439	TROPONINA T CUANTITATIVA	UNIDAD	x		$	93.700
343	903502	LIQUIDO AMNIOTICO INDICE DE MADUREZ FETAL PULMONAR (LECITINA-ESFINGOMIELINA O SULFACTANTE-ALBUMINA FOSFATIDIL GLICEROL RECUENTO DE CELULAS LAMELARES O ESPECTROFOTOMETRIA 650 nm)	UNIDAD		x		
344	903503	LIQUIDO PERICARDICO (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON DENSIDAD Y PROTEINAS)	UNIDAD	x		$	35.900
345	903504	LIQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS FACTOR R.A. COMPLEMENTO TEST DE MUCINA Y ANALISIS CON LUZ POLARIZADA)	UNIDAD		x		
346	903506	OTROS LIQUIDOS (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS)	UNIDAD	x		$	35.900
347	903601	ALUMINIO EN ORINA DE 24 HORAS	UNIDAD	x		$	67.600
348	903602	AMONIO	UNIDAD	x		$	23.200
349	903603	CALCIO AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	17.600
350	903604	CALCIO IONICO	UNIDAD	x		$	23.200
351	903608	ZINC	UNIDAD	x		$	46.800
352	903609	ZINC EN ORINA DE 24 HORAS	UNIDAD	x		$	45.200
353	903611	ALUMINIO EN SUERO	UNIDAD	x		$	68.100
354	903701	VITAMINA A [RETINOL]	UNIDAD	x		$	43.000
355	903702	VITAMINA B1 [TIAMINA]	UNIDAD	x		$	131.800
356	903704	VITAMINA B2 [RIBOFLAVINA]	UNIDAD	x		$	161.400
357	903705	VITAMINA B6 [PIRIDOXINA]	UNIDAD	x		$	123.500
358	903707	VITAMINA D 125 DIHIDROXI [D2-D3] [CALCIFIDOL]	UNIDAD	x		$	556.800
359	903708	VITAMINA E [TOCOFEROL]	UNIDAD	x		$	42.700
360	903709	VITAMINA C [ACIDO ASCORBICO]	UNIDAD	x		$	137.900
361	903801	ACIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	UNIDAD	x		$	8.500

362	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	UNIDAD	x		$	8.500
363	903804	ALBUMINA EN ORINA DE 24 HORAS	UNIDAD		x		
364	903805	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	UNIDAD	x		$	17.400
365	903806	AMILASA EN ORINA DE 24 HORAS	UNIDAD	x		$	42.800
366	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	UNIDAD	x		$	9.300
367	903811	CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS	UNIDAD	x		$	12.000
368	903812	CAPACIDAD DE COMBINACION DEL HIERRO	UNIDAD	x		$	21.700
369	903813	CLORO	UNIDAD	x		$	14.000
370	903814	CLORO EN ORINA DE 24 HORAS	UNIDAD	x		$	13.400
371	903819	CREATIN QUINASA (FRACCION MB) SEMIAUTOMATIZADA	UNIDAD		x		
372	903820	CREATIN QUINASA (FRACCION MB) AUTOMATIZADA	UNIDAD	x		$	25.100
373	903821	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]	UNIDAD	x		$	17.900
374	903826	CUERPOS CETONICOS O CETONAS EN ORINA Excluye: CUANDO SE DETERMINA CADA UNO (ACETALDEHIDO, ACETOACETATO, BETAHIDROXIBUTIRATO) POR SEPARADO (OMITIR CODIGO)	UNIDAD	x		$	13.600
375	903827	CUERPOS CETONICOS O CETONAS EN SANGRE Excluye: CUANDO SE DETERMINA CADA UNO (ACETALDEHIDO, ACETOACETATO, BETAHIDROXIBUTIRATO) POR SEPARADO (OMITIR CODIGO)	UNIDAD	x		$	14.500
376	903828	DESHIDROGENASA LACTICA	UNIDAD	x		$	9.800
377	903829	DESHIDROGENASA LACTICA ISOENZIMAS	UNIDAD	x		$	178.700
378	903830	FOSFATASA ACIDA	UNIDAD	x		$	14.800
379	903831	FOSFATASA ACIDA FRACCION PROSTATICA SEMIAUTOMATIZADA	UNIDAD	x		$	65.800
380	903832	FOSFATASA ACIDA FRACCION PROSTATICA AUTOMATIZADA	UNIDAD	x		$	65.700
381	903833	FOSFATASA ALCALINA	UNIDAD	x		$	8.500
382	903834	FOSFATASA ALCALINA ESPECIFICA DE HUESO	UNIDAD	x		$	68.300
383	903835	FOSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	UNIDAD	x		$	15.000
384	903836	FOSFORO EN ORINA DE 24 HORAS	UNIDAD	x		$	16.800
385	903837	FRACCION EXCRETADA DE SODIO	UNIDAD	x		$	18.300
386	903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA	UNIDAD	x		$	10.800
387	903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	UNIDAD	x		$	36.600
388	903840	GLUCOSA EN ORINA	UNIDAD	x		$	11.000
389	903846	HIERRO TOTAL	UNIDAD	x		$	24.300
390	903847	LIPASA	UNIDAD	x		$	20.300
391	903848	LIQUIDO AMNIOTICO (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO: CELULAS ANARANJADAS TEST DE CLEMENS Y CREATININA)	UNIDAD	x		$	35.900
392	903849	LIQUIDO ASCITICO (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO)	UNIDAD	x		$	29.500
393	903850	LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO (LCR EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON GLUCOSA PROTEINAS MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y DIFERENCIAL DE LEUCOCITOS)	UNIDAD	x		$	91.800
394	903851	LIQUIDO PERITONEAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON DETECCION DE ERITROCITOS RECUENTO Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS Y AMILASA)	UNIDAD	x		$	12.900
395	903852	LIQUIDO PLEURAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS GLUCOSA Y DESHIDROGENASA LACTICA)	UNIDAD	x		$	17.900

396	903853	LIQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS Y TEST DE MUCINA)	UNIDAD	x		$	35.900
397	903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	UNIDAD	x		$	21.000
398	903855	MAGNESIO EN ORINA DE 24 HORAS	UNIDAD	x		$	31.500
399	903856	NITROGENO UREICO	UNIDAD	x		$	8.500
400	903857	NITROGENO UREICO EN ORINA DE 24 HORAS	UNIDAD	x		$	12.000
401	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	UNIDAD	x		$	26.300
402	903860	POTASIO EN ORINA DE 24 HORAS	UNIDAD	x		$	17.400
403	903861	PROTEINAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA-GLOBULINA]	UNIDAD	x		$	9.800
404	903862	PROTEINAS EN ORINA DE 24 HORAS	UNIDAD	x		$	34.500
405	903863	PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	UNIDAD	x		$	8.500
406	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	UNIDAD	x		$	16.900
407	903865	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS	UNIDAD	x		$	15.800
408	903869	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS	UNIDAD	x		$	6.500
409	903870	UREA EN ORINA DE 24 HORAS	UNIDAD	x		$	9.300
410	903871	AMILASA EN ORINA PARCIAL	UNIDAD	x		$	20.400
411	903872	SODIO EN ORINA PARCIAL	UNIDAD	x		$	15.800
412	903874	PROTEINAS TOTALES EN ORINA PARCIAL	UNIDAD	x		$	16.100
413	903875	FOSFORO EN ORINA PARCIAL	UNIDAD	x		$	19.600
414	903876	CREATININA EN ORINA PARCIAL	UNIDAD	x		$	7.800
415	903877	ACIDO URICO EN ORINA PARCIAL	UNIDAD	x		$	7.800
416	903878	POTASIO EN ORINA PARCIAL	UNIDAD	x		$	17.400
417	903879	MAGNESIO EN ORINA PARCIAL	UNIDAD	x		$	36.100
418	903880	CLORO EN ORINA PARCIAL	UNIDAD	x		$	13.400
419	904001	ANGIOTENSINA II	UNIDAD	x		$	90.200
420	904002	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA	UNIDAD	x		$	69.900
421	904004	RENINA TOTAL	UNIDAD	x		$	97.900
422	904005	RENINA ACTIVIDAD PLASMATICA	UNIDAD	x		$	86.400
423	904101	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]	UNIDAD	x		$	67.500
424	904102	HORMONA ANTIDIURETICA	UNIDAD	x		$	123.500
425	904103	HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA	UNIDAD	x		$	67.300
426	904104	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTROPICA]	UNIDAD	x		$	76.900
427	904105	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	UNIDAD	x		$	42.800
428	904107	HORMONA LUTEINIZANTE	UNIDAD	x		$	42.800
429	904108	PROLACTINA	UNIDAD	x		$	38.800
430	904201	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTROPICA] PRE Y POST ESTIMULACION CADA MUESTRA	UNIDAD	x		$	97.900
431	904202	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTROPICA] PRE Y POST EJERCICIO CADA MUESTRA	UNIDAD	x		$	192.900
432	904301	CORTISOL PRE Y POST ESTIMULACION 2 MUESTRAS	UNIDAD	x		$	1.050.000

433	904302	CORTISOL PRE Y POSTSUPRESION CON DEXAMETASONA	UNIDAD	x		$	553.600
434	904501	ANDROSTENEDIONA	UNIDAD	x		$	45.700
435	904503	ESTRADIOL	UNIDAD	x		$	31.600
436	904504	ESTRIOL	UNIDAD	x		$	42.900
437	904505	ESTRIOL LIBRE	UNIDAD	x		$	63.300
438	904506	ESTROGENOS (ESTRADIOL 17 BETA)	UNIDAD	x		$	59.800
439	904508	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	UNIDAD	x		$	14.400
440	904509	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	UNIDAD	x		$	43.000
441	904510	PROGESTERONA	UNIDAD	x		$	36.100
442	904601	TESTOSTERONA LIBRE	UNIDAD	x		$	41.600
443	904602	TESTOSTERONA TOTAL	UNIDAD	x		$	39.800
444	904701	GLUCAGON	UNIDAD	x		$	76.900
445	904703	INSULINA CURVA (CINCO MUESTRAS)	UNIDAD	x		$	416.300
446	904704	INSULINA (CADA MUESTRA)	UNIDAD	x		$	40.100
447	904705	INSULINA LIBRE	UNIDAD	x		$	39.500
448	904706	PEPTIDO C	UNIDAD	x		$	39.500
449	904707	PROINSULINA	UNIDAD	x		$	141.100
450	904708	SOMATOSTATINA	UNIDAD	x		$	222.700
451	904710	PROTEINA TRANSPORTADORA DE LA SOMATOMEDINA C	UNIDAD	x		$	66.000
452	904801	ALDOSTERONA	UNIDAD	x		$	67.500
453	904802	ALDOSTERONA EN ORINA	UNIDAD	x		$	78.200
454	904804	CETOESTEROIDES 17	UNIDAD	x		$	73.100
455	904805	CORTISOL DIFERENTES MUESTRAS	UNIDAD	x		$	93.700
456	904808	DEHIDROEPINANDROSTERONA	UNIDAD	x		$	51.500
457	904809	DEHIDROEPINANDROSTERONA SULFATO [EPINANDROSTERONA - DHEA-SO4] CADA MUESTRA	UNIDAD	x		$	49.900
458	904810	DEOXICORTISOL 11	UNIDAD	x		$	86.300
459	904811	HIDROXICORTICOSTEROIDES 17	UNIDAD	x		$	51.200
460	904901	GLOBULINA TRANSPORTADORA DE TIROXINA	UNIDAD	x		$	76.800
461	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	UNIDAD	x		$	40.900
462	904903	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES NEONATAL	UNIDAD		x		
463	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	UNIDAD	x		$	27.200
464	904911	HORMONA PARATIROIDEA C TERMINAL	UNIDAD		x		
465	904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA INTACTA	UNIDAD	x		$	62.700
466	904913	HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA MEDIA	UNIDAD		x		
467	904914	HORMONA PARATIROIDEA N TERMINAL	UNIDAD		x		
468	904920	TIROGLOBULINA	UNIDAD	x		$	42.500
469	904921	TIROXINA LIBRE	UNIDAD	x		$	29.900
470	904922	TIROXINA TOTAL	UNIDAD	x		$	35.500

471	904923	TRIYODOTIRONINA (CAPTACION)	UNIDAD	x		$	64.300
472	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL	UNIDAD	x		$	35.500
473	905001	NIVEL DE LIDOCAINA [MONOETILGLICINEXILIDIDA-MEGX] EN SUERO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	322.000
474	905102	WARFARINA CUALITATIVA SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	UNIDAD		x		
475	905201	ACIDO VALPROICO AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	41.900
476	905203	BARBITURICOS CUANTITATIVO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	124.300
477	905204	BARBITURICOS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	UNIDAD		x		
478	905205	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA	UNIDAD		x		
479	905206	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA AUTOMATIZADA	UNIDAD	x		$	40.100
480	905210	FENITOINA LIBRE AUTOMATIZADA Incluye: EPAMIN, CUMATIL, HIDANIL DEFENILHIDANTOINA U OTROS	UNIDAD	x		$	107.500
481	905213	FENITOINA TOTAL AUTOMATIZADA Incluye: EPAMIN, CUMATIL, HIDANIL DEFENILHIDANTOINA U OTROS	UNIDAD	x		$	33.700
482	905214	FENOBARBITAL NIVELES SERICOS AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	43.000
483	905301	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	127.700
484	905302	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS SEMICUANTITATIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	39.400
485	905303	ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS CUANTITATIVO AUTOMATIZADO Incluye: AMITRIPTILINA, NORTRIPTILINA, DESIPRAMINA, CLOMIPRAMINA O IMIPRAMINA	UNIDAD	x		$	700.000
486	905304	ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO Incluye: AMITRIPTILINA, NORTRIPTILINA, DESIPRAMINA, CLOMIPRAMINA O IMIPRAMINA	UNIDAD		x		
487	905305	BENZODIACEPINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO Incluye: DIAZEPAN, CLONAZEPAN, LORAZEPAN, DESALQUILFLUORAZEPAN, OXAZEPAN O NORDIAZEPAN	UNIDAD	x		$	484.200
488	905306	BENZODIACEPINAS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO Incluye: DIAZEPAN, CLONAZEPAN, LORAZEPAN, DESALQUILFLUORAZEPAN, OXAZEPAN O NORDIAZEPAN	UNIDAD	x		$	76.800
489	905308	FENCICLIDINA	UNIDAD	x		$	45.800
490	905309	FENOTIAZINAS AUTOMATIZADO	UNIDAD		x		
491	905310	FENOTIAZINAS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	141.200
492	905312	LITIO AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	46.500
493	905313	LITIO SEMIAUTOMATIZADO	UNIDAD		x		
494	905401	AMIKACINA AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	157.200
495	905404	GENTAMICINA AUTOMATIZADA	UNIDAD	x		$	110.800
496	905409	TOBRAMICINA AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	212.600
497	905410	VANCOMICINA AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	3.200.000
498	905502	CICLOSPORINA A O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	211.800
499	905503	TACROLIMUS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	319.200
500	905601	DIGITOXINA AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	67.000
501	905603	DIGOXINA AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	72.300
502	905604	DIGOXINA SEMIAUTOMATIZADO	UNIDAD		x		
503	905607	TEOFILINA SEMIAUTOMATIZADO	UNIDAD		x		

504	905608	TEOFILINA AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	43.500
505	905701	ACETAMINOFEN AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	35.600
506	905702	ACETAMINOFEN SEMIAUTOMATIZADO	UNIDAD		x		
507	905703	ALCALOIDES AUTOMATIZADO	UNIDAD		x		
508	905704	ALCALOIDES SEMIAUTOMATIZADO	UNIDAD		x		
509	905705	ALCOHOL ETILICO AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	42.900
510	905706	ALCOHOL ETILICO SEMIAUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	25.000
511	905707	ALCOHOL METILICO [FORMALDEHIDO] MANUAL	UNIDAD		x		
512	905708	ALCOHOL METILICO [FORMALDEHIDO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	110.800
513	905709	ARSENICO SEMIAUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	229.600
514	905710	ATROPINICOS AUTOMATIZADO Incluye: ESCOPOLAMINA	UNIDAD	x		$	97.900
515	905711	ATROPINICOS SEMIAUTOMATIZADO Incluye: ESCOPOLAMINA	UNIDAD	x		$	97.900
516	905714	CAFEINA AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	263.500
517	905715	CAFEINA SEMIAUTOMATIZADO	UNIDAD		x		
518	905716	CANNABINOIDES AUTOMATIZADO Incluye: MARIHUANA	UNIDAD	x		$	144.700
519	905717	CANNABINOIDES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO Incluye: MARIHUANA	UNIDAD	x		$	36.100
520	905718	CARBAMATOS O METABOLITOS AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	161.700
521	905719	CARBAMATOS O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	161.700
522	905720	CIANUROS SEMIAUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	433.300
523	905721	CIANUROS AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	433.300
524	905722	HIDROCARBUROS AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	481.200
525	905723	HIDROCARBUROS SEMIAUTOMATIZADO	UNIDAD		x		
526	905724	COCAINA O METABOLITOS MANUAL	UNIDAD	x		$	34.500
527	905725	COCAINA O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO	UNIDAD		x		
528	905726	COCAINA O METABOLITOS AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	136.300
529	905730	MERCURIO SEMIAUTOMATIZADO	UNIDAD		x		
530	905731	MERCURIO AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	75.500
531	905732	METACUALONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	586.000
532	905733	METACUALONA MANUAL	UNIDAD		x		
533	905734	METADONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	433.300
534	905736	METALES PESADOS CADA UNO SEMIAUTOMATIZADO Incluye: ALUMINIO, CADMIO, COBRE, NIQUEL, PLOMO U OTROS	UNIDAD	x		$	86.700
535	905737	MONOXIDO DE CARBONO [CARBOXIHEMOGLOBINA] SEMIAUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	38.000
536	905738	MONOXIDO DE CARBONO [CARBOXIHEMOGLOBINA] AUTOMATIZADO	UNIDAD		x		
537	905739	OPIACEOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO Incluye: MORFINA Y CODEINA	UNIDAD	x		$	117.500
538	905740	OPIACEOS MANUAL Incluye: MORFINA Y CODEINA	UNIDAD	x		$	42.200
539	905741	ORGANOCLORADOS SEMIAUTOMATIZADO Incluye: ALDRIN, DELTRIN, DDT, OTROS	UNIDAD	x		$	173.400
540	905742	ORGANOFOSFORADOS SEMIAUTOMATIZADO Incluye: PROPORXUR, METILPARATIUM, OTROS	UNIDAD	x		$	245.900

541	905743	ORGANOFOSFORADOS MANUAL Incluye: PROPORXUR, METILPARATIUM, OTROS	UNIDAD	x		$	277.100
542	905745	PIRETRINAS MANUAL	UNIDAD		x		
543	905746	PIRETRINAS SEMIAUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	71.500
544	905747	PIRETROIDES SEMIAUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	71.500
545	905748	PIRETROIDES MANUAL	UNIDAD		x		
546	905749	PRIMIDONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	157.600
547	905750	PRIMIDONA MANUAL	UNIDAD		x		
548	905755	SALICILATOS AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	93.800
549	905756	SALICILATOS SEMIAUTOMATIZADO	UNIDAD		x		
550	905757	SOLVENTES O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO Incluye: BENCENO, TOLUENO, XILENO, OTROS	UNIDAD		x		
551	905758	SOLVENTES O METABOLITOS AUTOMATIZADO Incluye: BENCENO, TOLUENO, XILENO, OTROS	UNIDAD	x		$	113.900
552	905760	TALIO SEMIAUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	76.800
553	906001	ANTIESTREPTOLISINA AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	24.300
554	906002	ANTIESTREPTOLISINA MANUAL	UNIDAD		x		
555	906003	Bordetella pertussi ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	93.800
556	906004	Bordetella pertussi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	107.300
557	906005	Bordetella pertussi ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	107.300
558	906006	Bordetella pertussi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	107.500
559	906007	Bordetella pertussi ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	107.500
560	906008	Borrelia burgdorferi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	72.000
561	906009	Borrelia burgdorferi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	90.300
562	906010	Brucella abortus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	UNIDAD	x		$	61.700
563	906011	Brucella abortus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	110.800
564	906012	Brucella spp ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	61.600
565	906013	Brucella spp ANTICUERPOS MANUAL	UNIDAD	x		$	54.400
566	906014	Campylobacter jejuni ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD		x		
567	906015	Campylobacter jejuni ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD		x		
568	906016	Chlamydia pneumoniae ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	89.300
569	906018	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	72.300
570	906019	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	44.300
571	906020	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	44.300
572	906021	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	189.600
573	906022	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	79.000
574	906023	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	46.000
575	906024	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	63.300

576	906025	Helicobacter pylori ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	148.200
577	906027	Legionella pneumoniae ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	UNIDAD		x		
578	906028	Legionella pneumoniae ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	93.800
579	906029	Leptospira ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	72.300
580	906030	Leptospira ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	59.800
581	906034	Mycoplasma pneumoniae ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	59.800
582	906035	Mycoplasma pneumoniae ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	224.500
583	906036	Mycoplasma pneumoniae ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	64.300
584	906039	Treponema pallidum ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	UNIDAD	x		$	50.500
585	906040	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	41.900
586	906041	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	53.400
587	906102	Aspergillus ANTICUERPOS MANUAL	UNIDAD	x		$	35.200
588	906103	Blastomyces ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	247.900
589	906105	CAndida albicans ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	59.800
590	906107	Cisticerco ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	175.200
591	906109	Cisticerco ANTICUERPOS TOTALES	UNIDAD		x		
592	906110	Echinococcus ANTICUERPOS	UNIDAD	x		$	86.300
593	906112	Cryptococcus neoformans ANTICUERPOS MANUAL	UNIDAD	x		$	397.900
594	906113	Entamoeba histolltica ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	80.400
595	906116	Giardia lamblia ANTICUERPO Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	93.800
596	906117	Giardia lamblia ANTICUERPO Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	93.800
597	906118	Histoplasma capsulatum ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	93.700
598	906119	HONGOS ANTICUERPOS TOTALES MANUAL Incluye: Aspergillus, Paracoccidiodes, OTROS	UNIDAD	x		$	655.000
599	906120	HONGOS ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO Incluye: Aspergillus, Paracoccidiodes, OTROS	UNIDAD		x		
600	906121	Leishmania ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	92.400
601	906122	Plasmodium ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	42.900
602	906125	Toxocara canis ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	93.700
603	906126	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	76.800
604	906127	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	45.400
605	906128	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	UNIDAD		x		
606	906129	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	32.900
607	906130	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	UNIDAD		x		
608	906131	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	549.800
609	906132	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS MANUAL	UNIDAD		x		

610	906134	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Toxoplasma SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	158.700
611	906205	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	40.300
612	906206	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	36.000
613	906209	Dengue ANTICUERPOS TOTALES	UNIDAD	x		$	63.300
614	906210	Enterovirus ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD		x		
615	906211	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig A (CAPSULA EB-VCA-A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	75.500
616	906212	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (CAPSULA EB-VCA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	49.900
617	906213	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (NUCLEARES EBNA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	76.800
618	906214	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (TEMPRANOS G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	110.700
619	906215	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (CAPSULA EB-VCA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	38.800
620	906216	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (NUCLEARES EBNA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	118.700
621	906217	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig A (TEMPRANOS A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	110.800
622	906218	Hepatitis A ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	40.900
623	906219	Hepatitis A ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	39.300
624	906220	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBC-M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	41.600
625	906221	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBc] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	35.200
626	906222	Hepatitis B ANTICUERPOS E [ANTI-HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	48.800
627	906223	Hepatitis B ANTICUERPOS S [ANTI-HBs] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	31.300
628	906224	Hepatitis B ANTICUERPOS DNA POLIMERASA AUTOMATIZADA	UNIDAD		x		
629	906225	Hepatitis C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	22.800
630	906226	Hepatitis delta ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	88.000
631	906227	Hepatitis delta ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	87.000
632	906228	Herpes I ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	40.100
633	906229	Herpes I ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	45.100
634	906230	Herpes II ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	33.400
635	906231	Herpes II ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	34.800
636	906232	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	75.300
637	906233	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES CONFIRMATORIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	390.700
638	906234	Influenza TIPO A ANTICUERPOS Ig G	UNIDAD	x		$	59.800
639	906235	Influenza TIPO A ANTICUERPOS Ig M	UNIDAD	x		$	59.800
640	906236	Influenza TIPO B ANTICUERPOS Ig G	UNIDAD	x		$	55.500
641	906237	Influenza TIPO B ANTICUERPOS Ig M	UNIDAD	x		$	56.400
642	906238	Parotiditis ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	76.800

643	906239	Poliovirus ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	305.600
644	906240	Poliovirus ANTICUERPOS SEROTIPOS 1-3 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD		x		
645	906241	Rubeola ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	34.800
646	906243	Rubeola ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	36.100
647	906245	SarampiOn ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	66.700
648	906246	SarampiOn ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	53.100
649	906247	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	36.900
650	906248	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	40.900
651	906250	Virus de Inmunodeficiencia Humana PRUEBA CONFIRMATORIA	UNIDAD	x		$	254.700
652	906253	Virus Sincitial Respiratorio ANTICUERPOS Ig G	UNIDAD	x		$	76.600
653	906301	Adenovirus ANTIGENO	UNIDAD	x		$	84.000
654	906302	ANTIGENO P 24 Virus de Inmunodeficiencia Humana 1	UNIDAD	x		$	170.200
655	906303	ANTIGENOS BACTERIANOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	127.700
656	906304	ANTIGENOS FEBRILES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO Incluye: Brucella abortus, Salmonella paratyphi A y B, tiphy H y O, Proteus OX19	UNIDAD	x		$	35.500
657	906307	Chlamydia trachomatis ANTIGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD		x		
658	906308	Chlamydia trachomatis ANTIGENO MANUAL	UNIDAD	x		$	53.100
659	906314	Cryptococcus neoformans ANTIGENO	UNIDAD	x		$	91.500
660	906316	Giardia lamblia MANUAL	UNIDAD	x		$	70.000
661	906318	Hepatitis B ANTIGENO e [Ag HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	48.800
662	906319	Hepatitis delta ANTIGENO [Ag HVD] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	48.000
663	906321	Influenza ANTIGENO	UNIDAD	x		$	70.800
664	906323	Neisseria gonorrhoeae ANTIGENO	UNIDAD		x		
665	906324	Parainfluenza TIPO 1 3 ANTIGENO	UNIDAD		x		
666	906326	Rotavirus ANTIGENOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD		x		
667	906327	Rotavirus ANTIGENOS MANUAL	UNIDAD	x		$	27.600
668	906328	Salmonella spp IDENTIFICACION MANUAL	UNIDAD		x		
669	906329	Virus Sincitial Respiratorio ANTIGENO	UNIDAD	x		$	73.300
670	906332	Hepatitis B [HBsAg] ANTIGENO DE SUPERFICIE PRUEBA DE NEUTRALIZACION AUTOMATIZADA	UNIDAD	x		$	45.700
671	906401	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS BLOQUEADORES AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	331.500
672	906405	ADRENAL AUTOANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	UNIDAD	x		$	60.000
673	906406	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [Ro] SS-B [La] RNP y Sm SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	77.700
674	906407	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	73.400
675	906410	CELULAS DE PURKINGE ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	144.700
676	906411	CELULAS PARIETALES ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	38.400

677	906413	CENTROMERO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	51.500
678	906414	CITOPLASMA DE NEUTROFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O P-ANCA] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	60.600
679	906416	DEOXIRRIBONUCLEASA B AUTOANTICUERPOS [ANTI ADN B] AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	33.400
680	906417	DNA n ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	37.700
681	906418	DNA n ANTICUERPOS MANUAL	UNIDAD	x		$	37.700
682	906419	ESPERMATOZOIDES ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	49.500
683	906422	FOSFOLIPIDOS ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO Incluye: FOSFATILSERINA, FOSFATILETANOLAMINA, ACIDO FOSFATIDICO, FOSFATIL GLICEROL Y FOSFATIL INOSITOL	UNIDAD	x		$	240.400
684	906423	FOSFOLIPIDOS ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO Incluye: FOSFATILSERINA, FOSFATILETANOLAMINA, ACIDO FOSFATIDICO, FOSFATIL GLICEROL Y FOSFATIL INOSITOL	UNIDAD	x		$	195.600
685	906424	HISTONA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	88.300
686	906425	INSULINA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	700.000
687	906426	INSULINA ANTICUERPOS ISLOTES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	108.300
688	906427	ISOAGLUTININAS	UNIDAD		x		
689	906428	ISOLEUCOAGLUTININAS	UNIDAD		x		
690	906429	Jo1 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	59.800
691	906430	SSB [La] ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	40.100
692	906431	MEMBRANA BASAL DEL GLOMERULO ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	68.300
693	906432	MITOCONDRIA ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	76.800
694	906433	MITOCONDRIA ANTICUERPOS MANUAL	UNIDAD		x		
695	906434	MITOCONDRIA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	65.800
696	906435	MUSCULO ESTRIADO ANTICUERPOS	UNIDAD	x		$	103.600
697	906436	MUSCULO LISO ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	45.700
698	906437	MUSCULO LISO ANTICUERPOS MANUAL	UNIDAD		x		
699	906438	MUSCULO LISO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	UNIDAD		x		
700	906440	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	33.600
701	906443	ANTICUERPOS PLAQUETARIOS DETECCION MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	132.600
702	906444	ANTICUERPOS PLAQUETARIOS DETECCION AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	132.500
703	906447	PM/SCL ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	144.800
704	906448	PM1 ANTICUERPOS ASOCIADOS A POLIMIOSITIS AUTOMATIZADO	UNIDAD		x		
705	906450	PROTEINA RIBOSOMAL P ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	65.600
706	906453	RNP ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	40.100
707	906454	SSA [Ro] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	40.100
708	906455	SCL-70 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	54.700
709	906456	Sm ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	40.100
710	906458	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	54.800

711	906459	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) MANUAL	UNIDAD		x		
712	906463	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	54.800
713	906464	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS MANUAL	UNIDAD		x		
714	906465	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	UNIDAD		x		
715	906475	GLIADINA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	110.800
716	906501	TIPIFICACION ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO CLASE I (A B C)	UNIDAD	x		$	950.000
717	906502	TIPIFICACION ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO CLASE I Y II (A B C DR DQ DP)	UNIDAD	x		$	2.500.000
718	906503	TIPIFICACION ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS B	UNIDAD	x		$	365.400
719	906504	TIPIFICACION ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS DR	UNIDAD	x		$	950.000
720	906506	TIPIFICACION ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO CLASE II (DR DQ DP)	UNIDAD	x		$	1.000.000
721	906509	ANTICUERPOS CITOTOXICOS ANTI HLA Incluye: ANALISIS DE INCOMPATIBILIDADES ACEPTABLES	UNIDAD	x		$	655.000
722	906514	TIPIFICACION DE ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS DQ	UNIDAD	x		$	820.000
723	906517	TIPIFICACION ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS B27	UNIDAD	x		$	155.500
724	906601	ACIDO SIALICO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD		x		
725	906602	ALFA FETOPROTEINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	32.800
726	906603	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	35.000
727	906604	ANTIGENO DE CANCER DE MAMA [CA 15-3] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	56.900
728	906605	ANTIGENO DE CANCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	65.900
729	906606	ANTIGENO DE CANCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	60.100
730	906610	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	32.800
731	906611	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA FRACCION LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	33.900
732	906613	ANTIGENO POLIPEPTIDO DE TEJIDO O ANTIGENO DE PROLIFERACION CELULAR AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	65.500
733	906618	ANTIGENO TUMORAL DE VEJIGA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	462.700
734	906620	BETA 2 MICROGLOBULINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	57.900
735	906621	CALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	94.700
736	906622	ENOLASA NEURONAL ESPECIFICA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	110.800
737	906624	GASTRINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	67.500
738	906625	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	42.800
739	906708	LEUCOCITOS CD45 LEUCOCITOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD		x		
740	906709	LEUCOCITOS CD45 LEUCOCITOS TOTALES POR INMUNOHISTOQUIMICA	UNIDAD		x		
741	906711	LINFOCITOS B (CD19 Y CD20) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	261.100
742	906712	LINFOCITOS T CD3 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD		x		
743	906713	LINFOCITOS T CD3 POR INMUNOFLUORESCENCIA	UNIDAD		x		
744	906714	LINFOCITOS T CD4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	157.600

745	906715	LINFOCITOS T CD4 POR INMUNOFLUORESCENCIA	UNIDAD		x		
746	906719	LINFOCITOS CD7 LINFOCITOS T Y NK POR INMUNOHISTOQUIMICA	UNIDAD		x		
747	906720	LINFOCITOS T CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	152.000
748	906721	LINFOCITOS T CD8 POR INMUNOFLUORESCENCIA	UNIDAD		x		
749	906730	LINFOCITOS CD16 LINFOCITOS NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	331.500
750	906731	LINFOCITOS CD16 LINFOCITOS NK POR INMUNOHISTOQUIMICA	UNIDAD		x		
751	906738	LINFOCITOS CD56 LINFOCITOS NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	461.700
752	906739	LINFOCITOS CD56 LINFOCITOS NK POR INMUNOHISTOQUIMICA	UNIDAD		x		
753	906744	LINFOCITOS T CUANTIFICACION CD3 CD4 CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	263.500
754	906801	BETA 2 GLICOPROTEINA I SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	212.600
755	906805	COMPLEJOS INMUNES CIRCULANTES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	73.900
756	906806	COMPLEMENTO C1Q SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	90.800
757	906807	ELECTROFORESIS DE AMINOACIDOS EN ORINA	UNIDAD		x		
758	906808	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA SEMIAUTOMATIZADO	UNIDAD		x		
759	906809	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	83.600
760	906810	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEINAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	68.400
761	906811	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO [DETECCION DE BANDAS OLIGOCLONALES] SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	251.500
762	906812	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	42.900
763	906813	FACTOR INTRINSECO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	110.800
764	906814	FAGOCITOSIS ESTUDIO	UNIDAD		x		
765	906818	Hepatitis C PRUEBA CONFIRMATORIA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	398.700
766	906822	HISTAMINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	134.700
767	906823	INHIBIDOR C1 ESTERASA CONCENTRACION O FUNCIONAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	63.300
768	906824	INMUNOFIJACION SEMIAUTOMATIZADO	UNIDAD		x		
769	906825	INMUNOFIJACION AUTOMATIZADA	UNIDAD	x		$	161.900
770	906827	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	23.800
771	906830	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] SUBCLASES 1 2 3 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	348.400
772	906833	INMUNOGLOBULINA D [Ig D] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	49.600
773	906834	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECIFICA (DOSIFICACION CADA ALERGENO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	62.700
774	906835	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] SEMIAUTOMATIZADO	UNIDAD		x		
775	906837	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS KAPPA Y LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	76.800
776	906901	AGLUTININAS AL FRIO	UNIDAD	x		$	17.400
777	906902	AGLUTININAS AL CALOR	UNIDAD		x		
778	906903	ANTICUERPOS HETEROFILOS MANUAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	32.300
779	906904	COMPLEMENTO HEMOLITICO AL 50% [CH 50] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	53.100

780	906905	COMPLEMENTO SERICO C3 SEMIAUTOMATIZADO	UNIDAD		x		
781	906906	COMPLEMENTO SERICO C3 AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	29.400
782	906907	COMPLEMENTO SERICO C4 SEMIAUTOMATIZADO	UNIDAD		x		
783	906908	COMPLEMENTO SERICO C4 AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	25.200
784	906910	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	12.300
785	906911	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL	UNIDAD	x		$	24.200
786	906912	PREALBUMINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	26.000
787	906913	PROTEINA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	11.000
788	906914	PROTEINA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	UNIDAD	x		$	17.600
789	906915	PRUEBA NO TREPONEMICA MANUAL	UNIDAD	x		$	13.700
790	906917	CRIOGLOBULINAS	UNIDAD	x		$	15.800
791	907003	COPROLOGICO POR CONCENTRACION	UNIDAD		x		
792	907004	COPROSCOPICO Incluye: pH, SANGRE OCULTA, AZUCARES REDUCTORES, ACTIVIDAD DE TRIPSINA Y PARASITOS	UNIDAD	x		$	9.800
793	907005	FROTIS RECTAL (IDENTIFICACION DE TROFOZOITOS)	UNIDAD		x		
794	907006	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDAN III]	UNIDAD	x		$	34.700
795	907007	OXIUROS IDENTIFICACION PERIANAL [CINTA ADHESIVA O PRUEBA DE GRAHAM]	UNIDAD	x		$	14.800
796	907009	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (DETERMINACION DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECIFICA)	UNIDAD		x		
797	907101	AZUCARES REDUCTORES EN ORINA	UNIDAD	x		$	25.100
798	907102	HEMOGLOBINURIA	UNIDAD		x		
799	907103	PROTEINAS DE BENCE JONES MANUAL	UNIDAD	x		$	10.700
800	907104	RECUENTO DE ADDIS	UNIDAD		x		
801	907105	RECUENTO HAMBURGUER	UNIDAD	x		$	11.000
802	907107	UROBILINOGENO EN ORINA PARCIAL	UNIDAD	x		$	50.600
803	907203	LIQUIDO PROSTATICO (EXAMEN MICROSCOPICO)	UNIDAD	x		$	102.800
804	908303	GANGLIOSIDOS CUALITATIVOS	UNIDAD		x		
805	908304	FOSFOFRUCTOCINASA ACTIVIDAD	UNIDAD		x		
806	908308	ACIDO OROTICO	UNIDAD	x		$	700.000
807	908309	AMINOACIDOS CUALITATIVOS Incluye: ASPARRAGINA, LISINA, GLISINA, CISTINA, FENILALANINA, TIROSINA, TRIPTOFANO	UNIDAD		x		
808	908314	CISTINA CUANTITATIVA	UNIDAD	x		$	348.400
809	908316	FENILALANINA CUANTITATIVA	UNIDAD	x		$	106.100
810	908318	CARBOHIDRATOS CUALITATIVOS	UNIDAD	x		$	467.200
811	908324	ARILSULFATASA B ACTIVIDAD	UNIDAD	x		$	406.700
812	908325	ALFA L IDURONIDASA ACTIVIDAD	UNIDAD		x		
813	908326	BETA GALACTOCIDASA ACTIVIDAD	UNIDAD		x		
814	908327	GALACTOSA 6 SULFATO SULFATASA ACTIVIDAD	UNIDAD		x		
815	908328	GLICOSAMINOGLICANOS [MUCOPOLISACARIDOS] CUALITATIVOS	UNIDAD	x		$	352.400
816	908329	ACIDOS GRASOS DE CADENA MUY LARGA CUANTITATIVO	UNIDAD	x		$	1.536.600
817	908330	ARILSULFATASA A ACTIVIDAD	UNIDAD	x		$	246.600

818	908331	BETA GLUCORONIDASA ACTIVIDAD	UNIDAD	x		$	655.000
819	908332	HEXOSAMINIDASA A Y B ACTIVIDAD	UNIDAD	x		$	382.300
820	908333	OLIGOSACARIDOS CUALITATIVOS	UNIDAD	x		$	425.900
821	908338	AMINOACIDOS CUANTITATIVOS	UNIDAD	x		$	820.000
822	908341	ACIDO SIALICO CUANTITATIVO	UNIDAD	x		$	1.000.000
823	908342	GLICOSAMINOGLICANOS [MUCOPOLISACARIDOS] CUANTITATIVOS	UNIDAD	x		$	547.500
824	908343	ACIDOS ORGANICOS DE CADENA CORTA Y MEDIA CUALITATIVO O CUANTITATIVO	UNIDAD	x		$	820.000
825	908350	OTROS METABOLITOS DETERMINACION (ESPECIFICO)	UNIDAD		x		
826	908403	BCR/ABL TRANSLOCACION DE GENES CUALITATIVO	UNIDAD	x		$	1.600.000
827	908404	CARIOTIPO CON BANDEO G	UNIDAD	x		$	550.000
828	908405	CARIOTIPO CON BANDEO Q	UNIDAD	x		$	520.000
829	908406	CARIOTIPO CON BANDEO C	UNIDAD	x		$	414.700
830	908407	CARIOTIPO CON BANDEO RT	UNIDAD	x		$	550.000
831	908408	CARIOTIPO DE INTERCAMBIO DE CROMATIDES HERMANAS [SCE]	UNIDAD		x		
832	908409	CARIOTIPO PARA CROMOSOMA X FRAGIL	UNIDAD	x		$	550.000
833	908410	CARIOTIPO PARA CROMOSOMA FILADELFIA	UNIDAD	x		$	550.000
834	908411	CARIOTIPO PARA ESTADOS LEUCEMICOS	UNIDAD	x		$	550.000
835	908413	ERBB2 [HER-2/neu] (ONCOGEN) HIBRIDACION "IN SITU" CON FLUORESCENCIA [FISH]	UNIDAD	x		$	700.000
836	908414	PRUEBA DE CROMATINA	UNIDAD		x		
837	908427	F2 (FACTOR II O PROTROMBINA) MUTACION G20210A	UNIDAD	x		$	320.000
838	908431	CARIOTIPO EN RESTOS OVULARES O MATERIAL DE ABORTO	UNIDAD	x		$	700.000
839	908432	BRCA1 Y BRCA2 PERFIL COLOMBIA	UNIDAD	x		$	2.900.000
840	908433	BRCA1 Y BRCA2 SECUENCIACION COMPLETA	UNIDAD	x		$	3.100.000
841	908435	PCA3 PARA CANCER DE PROSTATA	UNIDAD		x		
842	908438	EXTRACCION DE ACIDOS NUCLEICOS	UNIDAD		x		
843	908441	FACTOR DE LEIDEN MUTACION	UNIDAD	x		$	346.500
844	908802	Virus de Inmunodeficiencia Humana GENOTIPO	UNIDAD	x		$	1.100.000
845	908805	Citomegalovirus CARGA VIRAL	UNIDAD	x		$	430.400
846	908806	Hepatitis B CARGA VIRAL	UNIDAD	x		$	395.500
847	908807	Hepatitis C CARGA VIRAL	UNIDAD	x		$	366.700
848	908808	Herpes simplex CARGA VIRAL	UNIDAD	x		$	700.000
849	908890	DETECCION VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECÍFICO)	UNIDAD	x		$	145.000
850	911003	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCION (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) POR MICROTECNICA	UNIDAD	x		$	37.100
851	911004	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCION (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA, ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) EN TUBO	UNIDAD	x		$	65.900

852	911008	COOMBS DIRECTO FRACCIONADO MONOESPECIFICO (INMUNOGLOBULINAS Y FRACCIONES DEL COMPLEMENTO) EN TUBO	UNIDAD		x		
853	911010	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO EN TUBO	UNIDAD	x		$	76.800
854	911017	HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACION GLOBULAR] POR MICROTECNICA	UNIDAD	x		$	25.900

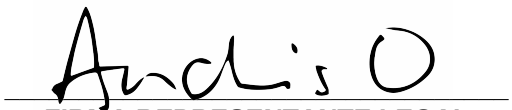
ANEXO No. 1
CONDICIONES DEL SERVICIO

ÍTEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	CUMPLE
1	Prestar los servicios de acuerdo con el plan integral de salud de las fuerzas militares y la Policía Nacional.	
2	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes	
3	Oportunidad de toma y entrega de resultados de exámenes para el área de consulta externa hasta 72 horas.	
4	Oportunidad de toma y entrega de resultados de exámenes para el área de urgencias menor a 4 horas	
5	Se debe diligenciar en forma completa sin excepción el formato de referencia y contra referencia el cual será revisado por auditoria y será soporte de cuenta así mismo debe ser diligenciada la historia clínica y el RIPS relacionado	
6	Brindar la atención a los pacientes, con la mejor Calidad de Atención posible mediante la aplicación de sus conocimientos profesionales, y experiencia con la tecnología disponible.	
7	Prestar en forma oportuna los servicios a todos los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten con base en la orden de servicio expedida por parte de los profesionales médicos de la Unidad Prestadora de Salud de la Policía Nacional.	
8	Garantizar la prestación del servicio de lunes a viernes en horario de 08:00 a 17:00 horas	
9	Presentar junto con las facturas, información estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso que contenga la siguiente información: Número de consecutivo, Nombre, Apellidos, Número de Identificación, Edad del usuario, Fecha del servicio, Diagnostico con CIE 10, Procedimiento, Código ISS del Procedimiento, Fecha. Además, presentar fotocopias vigentes de pago de parafiscales y justificación de precios de exámenes realizados en laboratorio de referencia. El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura	
10	Garantizar la entrega de información estadística, el registro en formato de RIPS de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud Decreto 2334/00 y las demás normas que lo adicione o modifiquen. La información deberá ser entregada a la Sección de Estadística de la Clínica en medio magnético por medio de un archivo plano.	
11	Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del presente contrato.	
12	Cumplir con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial.	
13	Con la oferta deberá certificar el cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002 y el Decreto 510 de 2003 en lo referente a la afiliación y aportes al sistema general de seguridad social de los profesionales subcontratados. Así mismo debe certificar la afiliación a una ARL.	
14	El oferente se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato. De igual forma, informar la fecha de terminación de la cuantía del contrato. Si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente. Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del Contrato	
15	El oferente deberá sostener las tarifas ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato.	
16	El oferente se compromete a prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente los documentos exigidos entre ellos: orden del servicio a la red externa previamente autorizada por el Coordinador de Autorizaciones y/o por el médico de urgencias y hospitalización para pacientes de estas áreas, y firma del paciente. Atender al Usuario de acuerdo con la Orden de Servicio debidamente diligenciada	
17	**Deberá informar al Supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del mismo presente un rango de ejecución entre el 50%, el 70%. Y 100% CUANDO LLEGUE AL 100% NO SE PRESTARÁ MAS SERVICIOS, PUES NO SE RECONOCERÁ SU PAGO.**	
18	El oferente debe contar y certificar servicios de laboratorio de Referencia, para aquellos exámenes de mayor complejidad los cuales no son procesados en su laboratorio.	

19	**Una vez agotado el presupuesto, se obliga para con EL CONTRATANTE a no continuar prestando los Servicios Objeto del presente Contrato**	
20	Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente, en la Oficina de Central de Cuentas de la Región de Aseguramiento en Salud N° 3. acompañada de la siguiente información: a) Factura electrónica, deberá ser publicada en el SECOP II y avaladas por el supervisor del contrato b) Certificado de pago de aportes parafiscales u Oficio de manifestación bajo la gravedad de juramento de la no obligación, c) Certificación del pago de seguridad social integral expedido por la entidad competente d) Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. e) Orden del servicio expedida por la Unidad Prestadora de Salud f) Informe del examen o servicio prestado al usuario g) Relación de Pacientes atendidos en medio magnético de acuerdo al formato establecido por la Unidad Prestadora de Salud Quindío (el cual será allegado vía correo electrónico una vez suscrito el contrato).	
21	***En caso de solicitar exámenes que no se encuentren dentro del plan de beneficios de SSMP o dentro de las condiciones técnicas requeridas, que mediante concepto del comité Técnico Científico se autorice y se justifique su requerimiento o en cumplimiento de una orden judicial (acción de tutela), podrá ser realizado el mismo con cotización por parte del oferente el cual no podrá exceder los precios del mercado y con el descuento estipulado en el contrato. Esto con el fin de asegurar el tratamiento oportuno de los usuarios que requieran dichos procedimientos, garantizando la recuperación y mejoramiento de la calidad de vida de los mismos.***	
22	La institución oferente deberá haber realizado la declaratoria de requisitos esenciales, actas de compromiso, condiciones sanitarias y cumplimiento acordadas con el ente territorial de salud respectivo, tener implementando su sistema de garantía de calidad y un sistema de información gerencial y bioestadística acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Salud.	
23	En el evento que el oferente que cumpla con todos los requisitos y le sea adjudicado el contrato de prestación de servicios y no sea su sede habitual, este deberá asumir los costos de traslado de los usuarios y/o beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional, para la prestación del servicio.	
24	El CONTRATISTA debe permitir el acceso a los Auditores de la Policía Nacional, así mismo permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante verificaciones periódicas a la institución, verificando las condiciones locativas, y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato	
25	El oferente debe tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.	
26	La Institución deberá tener implementado el Sistema de Auditoria y permitir actividades a la Auditoria autorizada	
27	Los servicios a contratar solo serán los establecidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial contemplados en el Acuerdo No 002 / de Abril 2001 y el suministro de medicamentos si se requiere, se regirá por el Manual de medicamentos señalado en el Acuerdo vigente en el momento del inicio y durante la ejecución del mismo.; emanados del Consejo Superior de Salud de las fuerzas Militares y de la Policía Nacional (CSSMP), los cuales serán entregados al oferente favorecido, antes de la fecha de iniciación del contrato. Estos servicios serán ofertados con códigos CUBS, Código ISS y su tarifa en forma independiente.	
28	El oferente estará en la obligación de solucionar en forma oportuna, todas las urgencias que se presenten.	
29	Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos y Material Médico Quirúrgico, adecuados para la atención oportuna de los usuarios.	
30	La entidad debe acreditar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de los pacientes.	
31	Garantizar a los usuarios de la Policía la accesibilidad y oportunidad en la atención de los servicios ofertados.	
32	El oferente dispondrá de una persona exclusiva encargada de la Coordinación y una línea telefónica directa para garantizar el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los pacientes.	
33	El **CONTRATISTA** dará respuesta oportuna a las glosas realizadas por el Auditor de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Quindío.	
34	Permitir a los funcionarios designados por la Región de Aseguramiento en Salud N° 3, efectuar todas aquellas actividades de auditoria, conducentes a supervisar la ejecución del contrato y la atención del paciente en las instituciones donde se presta el servicio y suministrar la tecnología de informática junto con los medios magnéticos e impresos necesarios para ejercer la auditoria asistencial y administrativa.	
35	La unidad dispone de un área física exclusiva y delimitada y tiene los siguientes ambientes:	
	Toma de muestras.	

	Área de análisis de muestras.	
	Lavado de material, esterilización.	
	Servicios sanitarios para pacientes.	
	El área técnica de análisis que requiera metodologías radioactivas debe estar ubicada independiente del resto de las áreas de análisis.	
36	El oferente deberá certificar que cuenta con un Profesional como responsable del servicio a ofertar.	
37	En Ningún Caso Se Permitirá El Uso De Sustancias Químicas Con Componentes Orgánicos Persistentes (COPS) Como Lo Son Aldrin, Clordano, DDT, Dieldrin, Eldrin, Heptacloro, Mirex, Toxafeno, Hexaclorobenceno, Bifenilos, Policlorados, PCB´s, Dioxinas, Furanos; en la producción de algún insumo, equipo de mantenimiento, de igual forma los que tengan refrigerantes CFC y HCFC	
38	El oferente deberá certificar mediante documento debidamente firmado por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, que cumple con lo establecido en el DECRETO 1072 DE MAYO DE 2015 Libro 2, Parte 2, Titulo 4, Capitulo 6 (SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO).	
39	El oferente deberá certificar mediante documento debidamente firmado por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, que cumple con lo establecido en la RESOLUCION 0312 DE 13/02/2019 "POR LA CUAL SE DEFINEN LOS ESTANDARES MINIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST"	
40	La documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento de radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma: Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en escala de valoración “Moderadamente Aceptable” (puntaje entre el 60% y 85%) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Le calificación total de la evaluación inicial o autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	
41	Presentar firmado por el Representante Legal el formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional (el cual se anexa)	
42	El oferente debe cumplir con el Artículo 10. “Obligaciones del Generador” del Decreto 4741 de 2005 “Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral”.	
43	El oferente debe cumplir con el Artículo No. 06 “Obligaciones del Generador” Decreto 351 de 2014"Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades”.	
44	Deben contar con la habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas puestas a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (Anexar formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación para los servicios ofrecidos).	

ENTIDAD: CDC CENTRO DE DIAGNSTICO CLINICO SAS
DIRECCIÒN: CL. 17 NTE. #11-70 PISO
TELÈFONO: 304 6519706
EMAIL: contratacion@cdcips.com
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: ANDRES FELIPE ORDOÑEZ BASTIDAS



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL